



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrá ser examinado por los interesados durante el plazo indicado.

1. – Aurelio Ortiz Ortiz, solicita licencia ambiental para explotación ganadera de 15 vacunos con sus crías y 3 yeguas con sus crías, en parcelas 47, 59 y 204 del polígono 27.

En Espinosa de los Monteros, a 21 de febrero de 2011.

La Alcaldesa,
Pilar Martínez López